

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 242**

## LEGISLADORES

Nº **381**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / DS N°1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 303/07 (PEL NOTA Nº 213/07 ADJUNTANDO DTD PCIAL Nº 2600/07, QUE

RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 12399, REFERENTE FONDO DE

INCENTIVO DOCENTE, SUSCRITO CON EL MEC. Y T. DE LA NACION)

ACONSEJANDO SU APROBACION.

18 SET. 2008

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

As 381/08



SI Asunto 303/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrado bajo N° 12.391, referente Fondo de Incentivo Docente, suscrito entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el ~~MECyT~~ <sup>Nación</sup> de la Nación, celebrado el 25 de ~~mayo~~ <sup>agosto</sup> 2006, ratificado por Decreto provincial N° 2600/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PUJIS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA  
N° 381 Hs. 15:40 FIRMA

S/ Asunto 303/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1  
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 303/07, P.E.P. Nota 213/07 adjuntando decreto Provincial N° 2600/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.391, referente Fondo de Incentivo Docente, suscripto con el M.E.C. Y T de la Nación y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

*[Handwritten signatures]*

Dr. GABRIEL DANIEL FLUJES  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



S/ Asunto 303/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrado bajo N° 12.391, referente Fondo de Incentivo Docente, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el M.E.C.y T de la Nación, celebrado el 25 de Mayo 2006, ratificado por Decreto provincial N° 2600/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL FLAJS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 4



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 303/07

## FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en  
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL FLORES  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



SI Asunto 303 /07

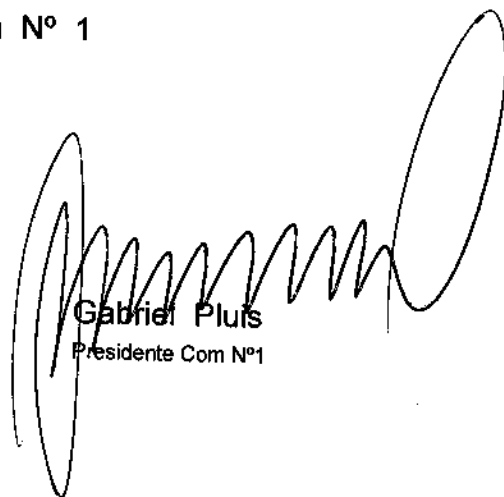
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto  
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan  
Vice- Presidente Com N°1



Gabriel Pluis  
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino  
Vocal

Damian Loffler  
Vocal

Manuel Rimbault  
Vocal



Veronica De Maria  
Vocal



Elida Deheza  
Vocal



Fabio Marinello  
Vocal

Adrian Fernandez  
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”